Municipalidad de Luque

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/OSERVICIOS Nº 111/2022
Nivel de Entidad: 179	Fecha de Emision: 06/10/2022
Entidad: Municipalidad de Luque	
Unidad Compradora (Código SICP)	
ID del Llamado: 405.614	Tipo de Procedimiento: CE 04/2022

Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Provvedor: CANTERO S.A. | RUC: 80051886-1

La presente orden tiene por objeto prestar los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Presentacion	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.9.1	filtro de ac ar combus.	UNI	1	UNI	1.333.200	1.333.200
1.9.2	mano de obra	UNI	1	UNI	412.080	412.080
1.9.3	aceite motor	UNI	1	UNI	41.107	41.107
1.9.4	mano de obra	UNI	1	UNI	12.706	12.706
1.9.13	correa	UNI	1	UNI	277.750	277.750
1.9.14	mano de obra	UNI	1	UNI	85.850	85.850
1.9.17	filtro hid	UNI	1	UNI	499.950	499.950
1.9.18	mano de obra	UNI	1	UNI	154.530	154.530
1.9.19	regulacion de valvulas	UNI	1	UNI	499.950	499.950
1.9.20	mano de obra	UNI	1	UNI	154.530	154.530
1.9.23	limpieza de radiadior	UNI	1	UNI	944.350	944.350
1.9.24	mano de obra	UNI	1	UNI	291.890	291.890
1.9.25	fibra de freno	UNI	6	UNI	1.333.200	7.999.200
1.9.26	mano de obra	UNI	6	UNI	412.080	2.472.480
1.9.27	rect.de tambor	UNI	6	UNI	277.750	1.666.500
1.9.28	mano de obra	UNI	6	UNI	85.850	515.100
1.9.29	cañeria de freno	UNI	2	UNI	337.744	675.488
1.9.30	mano de obra	UNI	2	UNI	104.394	208.788
1.9.31	juego de reparo de tren delantero	UNI	1	UNI	1.777.600	1.777.600
1.9.32	mano de obra	UNI	1	UNI	549.440	549.440
1.9.33	rulemanes de masa grande	UNI	4	UNI	1.333.200	5.332.800
1.9.34	mano de obra	UNI	4	UNI	412.080	1.648.320
1.9.37	masa de elastico delantero	UNI	2	UNI	2.888.600	5.777.200
1.9.38	mano de obra	UNI	2	UNI	892.840	1.785.680
1.9.41	muñequin	UNI	2	UNI	499.950	999.900
1.9.42	mano de obra	UNI	2	UNI	154.530	309.060
1.9.43	retenes de masa	UNI	4	UNI	166.650	666.600
1.9.44	mano de obra	UNI	4	UNI	51.510	206.040
1.9.45	barra estabilizadora	UNI	1	UNI	866.580	866.580
1.9.46	mano de obra	UNI	1	UNI	267.852	267.852
1.9.53	centralizador	UNI	1	UNI	1.333.200	1.333.200
1.9.54	mano de obra	UNI	1	UNI	412.080	412.080
1.9.57	masa de elasticos traseros	UNI	2	UNI	4.332.900	8.665.800
1.9.58	mano de obra	UNI	2	UNI	1.339.260	2.678.520
1.9.69	bombin auxiliar de embrague	UNI	1	UNI	1.055.450	1.055.450
1.9.70	mano de obra	UNI	1	UNI	326.230	326.230
1.9.71	kit de embrague plato,disco y cojinete	UNI	1	UNI	4.610.650	4.610.650
1.9.72	mano de obra	UNI	1	UNI	1.425.110	1.425.110
1.9.73	fluido de embrague	UNI	2	UNI	33.330	66.660
1.9.74	mano de obra	UNI	2	UNI	10.302	20.604
1.9.75	reparacion del sitema de direccion	UNI	1	UNI	4.999.500	4.999.500
1.9.76	mano de obra	UNI	1	UNI	1.545.300	1.545.300
1.9.79	reparacion de cilindro hidraulico	UNI	2	UNI	1.088.780	2.177.560
1.9.80	mano de obra	UNI	2	UNI	336.532	673.064
1.9.83	manguera hidraulica	UNI	12	UNI	722.150	8.665.800
1.9.84	mano de obra	UNI	12	UNI	223.210	2.678.520
1.9.87	fabricacion completa de bujes y pernos,reparacion de alojamiento de bujes	UNI	1	UNI	5.306.400	5.306.400
1.9.88	mano de obra	UNI	1	UNI	1.640.160	1.640.160
					PRECIO TOTAL:	86.713.129

SON GUARANÍES: OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTINUEVE.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 06/10/2022 | Hasta: 18/10/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DENTRO DE LOS 10 DIAS DESDE LA EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA.-

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Luque Direccion: profesor Guillermo Leoz N° 411 casi callejón sin salida Maria Auxiliadora

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje: X	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: JEFATURA DE TRANSPORTE

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en Contrato y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Maximo
2022	1		240	30	12	11	1.000.000.000
				Total:			1.000.000.000

Nombre, Firma y Sello
Director de Administración y Finanzas

Nombre, Firma y Sello
PROVEEDOR

Nombre, Firma y Sello
Máxima Autoridad

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CANTERO S.A. RUC: 80051886-1

PROCESADO